



Litueche
crecemos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

D.R. N° 67
ACR/aod
11.07..2025

REF.: Otorga Patente municipal Comercial.

EXENTO N° 0 0 1 1 2 0

Hoy se decretó lo que sigue:

LITUECHE, 11 de julio de 2025

CONSIDERANDO:

1. La declaración Jurada y declaración de iniciación de actividades acogida a la Ley N° 19.749 de Microempresas Familiares, Folio 09 de fecha 24 de abril de 2025.
 - Fotocopia Cédula de Identidad N° 15.119.152-5 de Amanda Adriana Donoso Adasme.
 - Certificado de zonificación N° 18, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 14/03/2025, que el Rol 34-472, se encuentra emplazado en la zona ZE-3, según los antecedentes del Plan Regulador Comunal.
 - Contrato de arrendamiento Habitacional – Comercial entre Ricardo Eusebio Valeria Matus a Amanda Adriana Donoso Adasme, suscrito en la notaria de Litueche de fecha 28 de febrero de 2025.
 - Certificado de numero, solicitud 94, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 14/03/2025.
 - Certificado de Avalúo Fiscal N° 00034-00472, de fecha 08/04/2025, emitido por el Servicio de Impuestos Internos
 - Registro Social de hogares, folio N° 57214899, actualización información 23/06/2025.
2. Informe N° 20, por las condiciones de local, emitido por la Dirección de Obras Municipales de fecha 14 de mayo de 2025, favorable, sin observación, que autoriza ejercer el rubro: Comida rápida con consumo al paso y bebidas, en recinto ubicado en el Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1820, Litueche urbano, acogida a la Ley de microempresa familiar.
3. Resolución Exenta N° 2506254851 de fecha 03/07/2025, que autoriza el funcionamiento del local de Elaboración de Alimentos con consumo, ubicado en Obispo Eduardo Larraín N° 1820, Rol Avalúo 34-472, comuna de Litueche, emitida por el Ministerio de Salud de la Región del Libertador B. O'Higgins, ingresada en la oficina de partes, mediante providencia N° 1766 de fecha 04/07/2025.
4. Documentación ingresada en la oficina de Partes, mediante providencia N° 1807 de fecha 08/07/2025.
 - Formulario Folio 9 válido como F.3239 modificación o ampliación de giro de fecha de fecha 24/04/2025 , se coloca atributo MEF, fecha inicio 24/04/2025, petición administrativa 77325614901 del 24/04/2025, timbrado por el SII con fecha 30/04/2025.
 - Declaración jurada inicio de actividades folio 29691459551 de fecha 04/04/2025
 - Modificación y actualización de información, folio N° 12442767 del 24/04/2025.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto N° 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, la Ley N° 19.749 de Microempresa Familiar, el Decreto Alcaldicio N° 1841, de fecha 06.12.2024, Que Asume al Cargo de Alcalde Titular de la Municipalidad de Litueche. el Decreto Alcaldicio N° 2085, de fecha 09.12.2024, que delega la facultad para firmar a la Srta. Romina Cartes Torres, Administradora Municipal, bajo la fórmula "Por Orden del señor Alcalde" y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





Litueche
creceremos juntos

MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Rentas y Patentes

HOJA N° 2 DECRETO N°: **0 0 1 1 2 0**

LITUECHE, **11 de julio de 2025**

DECRETO:

OTÓRGASE Patente Municipal Comercial, a contar de la fecha, a doña **AMANDA ADRIANA DONOSO ADASME, RUT N° 15.119.152-5**, para que explote el rubro: Local de Elaboración de alimentos con consumo al paso: Emparedados que requieren cocción: (hot dogs, platos preparados que requieren cocción (hamburguesas, pollo Crispy, costillas de cerdos y papas fritas), e infusiones de té y café, **bajo la condición de Micro Empresa Familiar**, y autoriza su funcionamiento en la dirección ubicada en Avda. Obispo Eduardo Larraín N° 1820, Rol Avalúo Fiscal SII N° 00034-00472 de la comuna de Litueche

DEJASE ESTABLECIDO, que la contribuyente declaro que su capital propio inicial asciende a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

ASÍGNASE el Rol de Patentes Municipales N° 2000663.

AGRÉGUESE el presente decreto al expediente de la contribuyente que obra en Rentas y Patentes.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

“POR ORDEN DEL SR. ALCALDE”



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal



ROMINA CARTES TORRES
Administradora Municipal

RCT/LUS/RVS/ACR/aod

DISTRIBUCION:

- Contribuyente
- Expediente
- Of. Rentas y Patentes
- Secretaría Municipal

